



VISTO:

El Informe emanado por la **Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial** de la Municipalidad de Encarnación, recomendando la ampliación de monto por razones plenamente justificadas por el administrador del contrato y refrendada por la Auditora Interna de la Municipalidad de Encarnación del contrato de adjudicación N° 08/2024 - LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N°09/2024 PARA LAS "REFACCIONES DENTRO DEL PALACETE MUNICIPAL" ID N° 449843 - Lotes 1 y 2, correspondiente a la EMPRESA UNIPERSONAL del Sr. JOSE ANIBAL RIVAS MARTINEZ con C.I. N° 1814281 y RUC N° 1814281-8. -----

CONSIDERANDO:

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ---

Que, avalados en Art. 67 de la LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", de la modificación de los contratos, expresa ...los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados... -----

Que, conforme a lo solicitado por la **Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial** de la Municipalidad de Encarnación, según Dictamen técnico en la que expresa que es necesario ampliar por haber encontrado mayor cantidad de rubros a ejecutar de lo previsto en el contrato de adjudicación. Por lo que avalados en el Artículo 67 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y esta se encuentra plenamente refrendada por la Auditora Interna de la Institución. -----

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY N° 3966/2010, ORGÁNICA MUNICIPAL.

RESUELVE

ART. 1º) AUTORIZAR la ampliación de monto (**Adenda N°1**), al contrato de adjudicación N° 08/2024, celebrado con la EMPRESA UNIPERSONAL del Sr. JOSE ANIBAL RIVAS MARTINEZ con C.I. N° 1814281 y RUC N° 1814281-8, que guarda relación con la adjudicación de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N°09/2024 PARA LAS "REFACCIONES DENTRO DEL PALACETE MUNICIPAL" ID N° 449843 - Lotes 1 y 2, por un monto de Gs. 16.295.482 (GUARANIES DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS), con todos los impuestos incluidos. -----

ART.2º) SUSCRIBIR el Convenio Ampliatorio con la mencionada empresa. -----

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Abg. María de los Milagros Fernández Acosta
Secretaria General Interina

Municipalidad de Encarnación
RUC.: 80000004 - 8
Mcal. Estigarribia esq. Padre Kreusser



Don Alfredo Luis Yá Sánchez
Intendente Municipal

(071) 20 48 00 - 20 01 48
municipalidad@encarnacion.gov.py
www.encarnacion.gov.py